



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=PGM2q5yed1M62XRqz3LjCaXwMvr9kPWNCpPPDAUF1%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de diciembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0189463-2023

Señor.

GABRIEL LOZANO BENITO REBOLLO

Correo: lozanobenito@yahoo.com

Ciudad.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0146893.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Decreto 0409 de 18 de marzo del 2022 por medio el cual se adopta el Plan Parcial denominado La Esperanza y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 000200011098000 con dirección registrada en el predio denominada La esperanza del corregimiento de Pasacaballos en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 5** y las actividades relacionadas en su petición consisten en "**DEPOSITO Y/O BODEGA.**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 5** que hace parte del predio. La actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001 y CIRCULAR No.1 DE 2007, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el área mínimo de lote 10.000 metros cuadrados.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Gabriel Lozano Benito Revollo

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad a Desarrollar o Desarrollada PATIO, Deposito y Bodega
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 000200011098000

Barrio _____ Dirección Variante Harmonal - Gambote

Email lozanolobanito@yahoo.com

Teléfono No. 1 6056645739 Teléfono No. 2 310 6575 456

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial:

Dirección: Centro Plaza Aduana Edif. Andian Pilo 2^o of #201, Cartagena.

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

[Signature]
Firma y cédula del solicitante
cc. 1047462956. Ugrm.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
 Código de registro: EXT-AMC-23-0146893
 Fecha y Hora de registro: 04-dic-2023 14:49:49
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: BACCA PIÑEROS, SANDRA
 Cantidad de anexos: 0

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

